



CÁPSULA LABORAL

IGUALDAD SALARIAL: ELABORACIÓN DEL CUADRO DE CATEGORÍAS Y FUNCIONES

En el marco de las obligaciones sobre **igualdad salarial**, los empleadores deben evaluar y agrupar los puestos de trabajo en un **Cuadro de Categorías y Funciones**, utilizando criterios objetivos relacionados con las funciones, responsabilidades, aptitudes y perfil requeridos para cada puesto.

Contenido mínimo:

- ✓ **Puestos comprendidos:** identificación de los puestos de trabajo que integran cada categoría.
- ✓ **Características de los puestos:** descripción general de las funciones y características que sustentan la agrupación de los puestos dentro de una misma categoría.
- ✓ **Jerarquización:** ordenamiento de las categorías considerando su valorización y las necesidades propias de la actividad económica de la empresa.

CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MULTA
25.22 No contar con un cuadro de categorías y funciones (...) de conformidad con los términos establecidos en la Ley N° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, y su Reglamento.	Muy Grave	Hasta 52.53 UIT (S/ 288,915.00), en función al número de trabajadores afectados.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**